

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Banco Credipás, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Salvador y don Jaime Salvatierra Atencia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para las fincas números 20.365, 20.367, 20.369, 20.371, 20.373, 20.375, 20.377 y 20.379, 720.000 pesetas. Para la finca 20.611, la cantidad de 43.800.000 pesetas; para la finca 20.613, la cantidad de 11.700.000 pesetas, y para la finca número 20.615, la cantidad de 18.335.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades mencionadas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja, al número de cuenta 3025 0000 18 0185 96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimotercera a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 13 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 165, finca número 20.365, inscripción tercera.

B) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimocuarta a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 14 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 167, finca número 20.367, inscripción tercera.

C) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoquinta a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 15 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 162, finca número 20.369, inscripción tercera.

D) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoséxta a la derecha, entrando por la calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 16 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 171, finca número 20.371, inscripción tercera.

E) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoséptima a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 17 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 173, finca número 20.373, inscripción tercera.

F) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimooctava a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 18 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 175, finca número 20.375, inscripción tercera.

G) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimonovena, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con

una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 19 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 177, finca número 20.377, inscripción tercera.

H) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la vigésima, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 20 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 179, finca número 20.379, inscripción tercera.

I) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 5.489 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 568, libro 164, folio 210, finca número 20.611, inscripción segunda.

J) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 1.466 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 568, libro 161, folio 212, finca número 20.613, inscripción segunda.

K) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 2.290 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 568, folio 214, libro 164, finca número 20.615, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torrox a 27 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.969.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1994, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Proymol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles en proyecto, y este, otra calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Alhama), tomo 1.537, libro 414, folio 1, finca número 22.219. Valor: 4.600.000 pesetas.

2.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, que linda: Sur y oeste, calles en proyecto; norte, la anterior descrita, y este, la que a continuación se describirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Alhama), tomo 1.537, libro 515, folio 4, finca número 22.220. Valor: 4.600.000 pesetas.

3.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea, la superficie de 400